

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico, de carácter particular, la fundación instituida en Madrid por D. José Muñoz del Castillo, Catedrático que fué de la Universidad Central, denominado «Institución Muñoz del Castillo».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Director general,
Suárez Somonte

(Núm. 2.857)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

NOTA

Acordada por el Consorcio de Expendedores de Carnes, de esta Corte,

la adquisición y suministro directo de las mismas, se hace público, para conocimiento general, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 22 de Julio último, que para la introducción y circulación de las carnes de los ganados de cerda, vacuno y lanar mayores se exigirán las oportunas guías, que serán autorizadas por la Secretaría de esta Junta.

Madrid, 30 de Octubre de 1928.

El Gobernador Presidente,
Carlos Martín Alvarez

Diputación Provincial DE MADRID

CONCURSO

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en su sesión de 1.º del actual, acordó anunciar concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, con el haber anual de 4.500 pesetas y con las gratificaciones fijas, dietas y demás devengos que puedan corresponderle en la forma prevenida por el artículo 49 del Reglamento de Vías y Obras Provinciales de 15 de Julio de 1925.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los interesados habrán de dirigir aquéllas, reintegradas con una póliza del Estado de 1,20 pesetas y un timbre provincial de 0,60 pesetas, al excelentísimo señor Presidente de la Diputación.

Los aspirantes habrán de acreditar, con la documentación correspondiente, los siguientes extremos:

Poseer el título de Ayudante de Obras Públicas o, en su defecto, certificación de haber terminado los estudios correspondientes.

Carecer de antecedentes penales.

No exceder de cuarenta años de edad; y

Cuantos méritos y servicios aleguen.

La escala graduada de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto Provincial, se entenderá de la siguiente forma:

a) Servicios prestados en Vías y Obras provinciales.

b) Servicios en Obras Públicas del Estado.

c) Servicio en Empresas y Compañías particulares.

Madrid, 30 de Octubre de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

PATENTE DE AUTOMOVILES

Haciendo uso del artículo 20 del Reglamento de 28 de Junio de 1927 de la Patente Nacional, esta Delegación ha acordado que para conocer el movimiento de entrada y salida de los vehículos de tracción mecánica en los Establecimientos de los constructores, reparadores o vendedores de los mismos, habrá de llevarse por estos un libro registro donde consten los datos precisos para conocer el movimiento de vehículos en sus respectivos Establecimientos por la Administración y cuyo libro será sellado por la misma.

A su vez se llama la atención por esta Delegación a los constructores, reparadores y vendedores de coches, a fin de que lleven a efecto el más exacto cumplimiento del párrafo segundo del mencionado artículo 20.

Madrid, Octubre de 1928.

El Delegado de Hacienda,
(Firmado)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 3 del corriente, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar denominado «Carmen Rojo», sito en la calle de Fernando el Católico, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuyo presupuesto asciende a la suma de 35.396,39 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza

provisional, la cantidad de 1.769,81 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.539,63 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de Diciembre de 1928, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Capítulo X, Artículo 2.º, Concepto 420 del vigente presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Octubre de 1928.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre

lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Grupo Escolar de la calle de Fernando el Católico».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar denominado «Carmen Rojo», sito en la calle de Fernando el Católico, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente)
(E.—624)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

El padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al pago de la Patente Nacional, para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para admitir reclamaciones.

Algete, a 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Gabriel Tellaeche

(Núm. 2.828)

Terminada la confección de la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, durante cuyo tiempo pueden presentarse reclamaciones, conforme al artículo 107 del Reglamento y base 33.

Algete, a 14 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Gabriel Tellaeche

(Núm. 2.756)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de edificios y solares de este Sitio para el año próximo de 1929, queda de manifiesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y hacer reclamaciones sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia.

Aranjuez, 18 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Tomás Gómez

(Núm. 2.800)

El padrón de Patente Nacional de circulación de vehículos mecánicos en ésta, para el ejercicio próximo de 1929, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, en cuyo plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones.

Aranjuez, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Deodoro Valle

(Núm. 2.841)

CAMPO REAL

El día 18 de Noviembre próximo se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales siguientes, para el año próximo de 1929:

De nueve a nueve y media, el de puestos públicos y plaza del Mercado, bajo el tipo de 500 pesetas.

De nueve y media a diez, el de líquidos y alcoholes, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

De diez a diez y media, el de carnes frescas y saladas y casa matadero unidos, bajo el tipo de 8.000 pesetas; y

De diez y media a once, el de pesas y medidas de uso obligatorio y el de cesión de cosecheros unidos, bajo el tipo de 1.000 pesetas el primero y 10.000 pesetas el segundo.

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en las subastas se consignará el 5 por 100 de cada una, consistiendo la fianza definitiva en el 25 por 100 del importe. El precio de los remates será abonado por mensualidades el día 25 de cada uno.

Caso de no haber licitadores en dicho día, se celebrará una segunda subasta diez días después, con las mismas condiciones y a las mismas horas, con la rebaja del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase 8.^a, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 2.891) (E.—611)

CIEMPOZUELOS

El día 18 de Noviembre próximo, de once y media a doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, la subasta de los derechos y tasas sobre puestos públicos, dentro y fuera del Mercado, para el año 1929, bajo el tipo de subasta y condiciones de exacción que determina la Ordenanza vigente y pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Esta se verificará por pliegos cerrados y en la forma y trámite que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1924, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final del pliego. Si no hubiera postor se celebrará segunda subasta el día 2 de Diciembre siguiente, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Ciempozuelos, 26 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Crespo

(E.—616)

El día 18 de Noviembre próximo, de once a once y media de la mañana, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente delegado al efecto, la subasta del arbitrio de pesas y medidas y alquiler de útiles de pesar, durante los años 1929 y 1930, bajo el tipo de subasta anual y condiciones de exacción que determina la tarifa ordenanza y pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta se verificará por pliegos cerrados, y en la forma y trámite que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1924, ajustándose las proposiciones al modelo inserto al final del pliego.

Si no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 2 de Diciembre siguiente, a la misma hora, y bajo igual tipo y condiciones.

Ciempozuelos, 26 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Crespo

(E.—617)

El día 18 de Noviembre próximo, de diez y media a once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente al efecto delegado, la subasta de los derechos de la casa Matadero durante el año 1929, bajo el tipo de subasta y condiciones de exacción que expresa y determina la Ordenanza y pliego respectivo, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Esta se verificará por pliegos cerrados y en la forma y trámite que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1924, ajustándose las proposiciones al modelo inserto a continuación del pliego. Si no hubiera postor se celebrará segunda subasta el día 2 de Diciembre siguiente, a la misma hora y condiciones.

Ciempozuelos, 26 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Angel Crespo

(E.—618)

TORREMOCHA DE JARAMA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, formada para el próximo año de 1929, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por cuantos vecinos lo estimen por conveniente, y en su caso presentar reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Eleuterio Sanz

(Núm. 2.830)

El padrón de carruajes mecánicos sujetos a la Patente Nacional de circulación, formado para el próximo año de 1929, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar los vecinos las reclamaciones que crean oportunas.

Torremocha de Jarama, a 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Eleuterio Sanz

(Núm. 2.831)

VALDARACETE

Don Dámaso Martínez Hidalgo y Langa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Valdarcete,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente, y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Valdaracete, a 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Dámaso Martínez

(Núm. 2.829)

VALDEMANCO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

La matrícula industrial de esta localidad, formada para el próximo año de 1929, y las listas cobratorias de los contribuyentes por riqueza urbana de este término municipal, también del año 1929, ambas al efecto de oír reclamaciones contra su contenido de errores aritméticos, pasado dicho plazo se remitirán a la Superioridad para su aprobación.

Valdemanco, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Mateo García

(Núm. 2.786)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Formado y terminado con su correspondiente aprobación por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante los cuales y los otros ocho siguientes, pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Velilla de San Antonio, a 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Lucio Ranz

(Núm. 2.838)

Se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial correspondiente al año de 1929, durante cuyo tiempo puede ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean justas y convenientes.

Velilla de San Antonio, a 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Lucio Ranz

(Núm. 2.838)

Se hallan terminadas y expuestas al público, por espacio de quince días, las listas cobratorias de edificios y solares correspondientes al año 1929, durante cuyo período pueden ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas y convenientes.

Velilla de San Antonio, a 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Lucio Ranz

(Núm. 2.838)

VICALVARO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, con las ordenanzas de exacciones, aprobados ambos por la Comisión Municipal Permanente.

El plazo de exposición es el de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado Presupuesto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Vicalvaro, a 31 de Octubre de 1928.

El Secretario,
J. Fernández

El Alcalde,
Alejandro Rebollo

VILLA DEL PRADO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, con sanción del Pleno, en sesión de 22 del actual mes, aprobar los pliegos de condiciones para el concurso que intenta celebrar de la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas para el consumo público en parte de esta población.

Los expresados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Villa del Prado, a 25 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Alejandro P. Caballero

(Núm. 2.924) (E.—622)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se hallan terminados y expuestos al público, por el tiempo reglamentario, y para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1929:

El padrón de la patente nacional de circulación de automóviles.

Las listas cobratorias de la contribución urbana de edificios y solares.

Y la matrícula del subsidio industrial.

Villanueva de la Cañada, 18 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Isidro Lorente

(Núm. 2.835)

Formado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de mismo, por el tiempo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones que estimen procedentes, según previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Villanueva de la Cañada, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Isidro Lorente

(Núm. 2.842)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torrès Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Alfredo Noriega y González, con D. Enrique Alvarez y Sáinz de

Aja y D. Pedro Juan Noriega Morales, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número doscientos diez.—En la Villa y Corte de Madrid, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, ante Nos penden a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante D. Alfredo Noriega y González, mayor de edad, propietario y vecino de esta Corte, representado por el Procurador don Luis de Santiago y defendido por el Abogado D. Ricardo R. Valariño; de otra, como demandada apelada, don Enrique Alvarez y Sáinz de Aja, también mayor de edad, Médico y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Puig y dirigido por el Letrado D. José Fernández Cancela; y de otra, también como demandada apelada, los Estrados del Tribunal por la incompetencia, en esta segunda instancia, de D. Pedro Juan Noriega Morales, sobre tercería de dominio,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta instancia al apelante, la sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar a la demanda de tercería interpuesta por D. Alfredo Noriega González, y por consiguiente no ha lugar al alzamiento del embargo pretendido en dicha demanda, imponiendo expresamente al referido D. Alfredo Noriega González las costas de este litigio. Así por esta Nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al apelado no comparecido D. Pedro Juan Noriega, caso de no optarse por su notificación personal, le pronunciamos, mandamos y firmamos.— Siguen las firmas.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiocho.

Enrique Torres

(A.—1.565)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Cerrada Picapeo (Ricardo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 11, piso segundo, procesado por estafa, sumario 741 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Juan León

Miguel Torres

(B.—1.694)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Leonor Sáez Gómez, que tiene otorgado el beneficio legal de pobreza, contra D. Esteban y doña Dolores Fernández de Artieda, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, con fecha 25 de Octubre del año último, se dictó providencia admitiendo cuanto ha lugar en derecho la demanda y confiriendo traslado de ella a dichos demandados para que compareciesen en los autos personándose en forma, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de aquéllos, se les hace el emplazamiento acordado por medio del presente para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los referidos autos personándose en forma, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos presentadas, se hallan a su disposición en poder del Secretario que refrenda.

Madrid, 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(C.—344)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la pieza separada sobre adjudicación al Estado de una fianza prestada por D. José Rodríguez Puebla para garantizar la libertad provisional del procesado Antonio García Ambrona, en el sumario instruido con el número 118 de 1927, por abusos deshonestos, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles, propios de una academia o colegio, embargados a dicho fiador, tasados en 411 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de la tasación, rebajado un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Muliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(C.—343)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don

Antonio Toledano Serrano, contra don Manuel Herrera Luque, en reclamación de un crédito hipotecario y sus intereses, importantes en junto la suma de pesetas cincuenta y ocho mil novecientos sesenta, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, las siguientes

Fincas:

Primera.—Un selar sito en esta Capital y su calle de Hermosilla, número ciento veintidós, provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con terrenos de D. Antonio Toledano; por la izquierda, con solar que a continuación se describe, y por la espalda, con la finca que se describe al número tres. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento sesenta y ocho pies y cuarenta y ocho centésimas de otro.

Segunda.—Un solar sito en esta Corte y su calle de Hermosilla, número ciento veinticuatro, provisional; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, el solar antes descrito; por izquierda, hace también fachada a la calle del Porvenir, y por la espalda, la finca que a continuación se describe. Ocupa una superficie de doscientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y nueve pies y sesenta y cuatro centésimas de otro.

Tercera.—Una casa en construcción, que constará de seis plantas y ático, sita en esta Corte y su calle del Porvenir, número dos; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, los dos solares que quedan descritos; por la izquierda, con la casa en construcción de la calle del Porvenir, número cuatro, propia de D. Joaquín Romero Marchen, y por la espalda, con terrenos de D. Antonio Toledano Serrano. Ocupa una superficie de trescientos catorce metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuarenta y siete centésimas de otro.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado el día treinta de Noviembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de quince mil pesetas para la primera, de dieciocho setecientas cincuenta para la segunda y de sesenta y tres mil setecientas cincuenta para la tercera; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Luis de Blas

(A.—1.564)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, en el ramo separado de prisión provisional, dimanante de causa, contra Félix Gil Bonilla, por el delito de hurto, se sacan a la venta, por primera vez, y término de ocho días, en pública subasta, varios bienes muebles embargados a D. Mariano Llorente Cebrián, en quien se hallan depositados en la calle de Oviedo, número 6, tienda, que han sido tasados por peritos competentes en la suma de 292 pesetas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el 10 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará al mismo como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de pago.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.

El Secretario,

José M. de Antonio

Abarrátegui

(C.—345)

Pérez (José o Federico), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaria del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario número 459 del corriente año, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

(B.—1.672)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo sumario que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria sigue D. Manuel López Pérez, contra D. Vicente Alonso Pérez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas,

rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle del Cardenal Cisneros, número dieciséis antiguo, treinta y seis moderno, que hace esquina y vuelve a la de Olid, con el número dos, fachada principal a la primera de dichas calles, que es el lado Oeste, frente a la calle de Olid, y ambas líneas lindan con la vía pública; la línea de la derecha, que mira al Sur, linda con la casa número catorce antiguo, treinta y cuatro moderno de la calle del Cardenal Cisneros, propia de D. Pedro Prieto, y por el testero, o sea izquierda de la calle de Olid, con casa número cuatro de la misma calle, propia de doña Jacoba López. Cénsta la finca de una superficie horizontal de terreno de setenta y cuatro metros cuadrados setenta y nueve decímetros, equivalente a novecientos setenta y seis pies también cuadrados. Su figura es un cuadrilátero irregular, donde están contruidos sótanos, planta baja, principal, segundo y, actualmente, en vez de desván que antes existía, dos pisos más y ático con azotea.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio fijado; que los licitadores deberán consignar, previamente, el diez por ciento de dicho precio para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(A.—1.566)

INCLUSA

Rodríguez y Rodríguez (Félix Faustino), natural de Campo Real (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Anselmo y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramiro II, número 2, procesado por hurto, en causa número 380 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuar su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.

El Secretario,

P. S.

Sixto Pampliega

Dimas Camarero

(B.—1.667)

COLMENAR VIEJO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Deogracias de Lama y Sanz, contra los herederos de D. Ciriaco Riveira y Piernas, sobre cumplimiento y elevación a escritura de un contrato privado, ha acordado que se emplace a dichos demandados para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma.

Y por la presente emplazo a dichos demandados, a los fines y por el término expresado, debiendo insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, por desconocerse el domicilio y paradero de los demandados, a los que se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Luis B. Sánchez

(A.—1.567)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario número 37 de 1928, por lesiones, que mutuamente se causaron José González García, y otro, el 18 de Diciembre de dicho año, se llama a dicho lesionado José González García, Sargento del Cuerpo de Inválidos, expulsado, en situación de pensionado por Clases Pasivas, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Vega, núm. 34, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a ser reconocido por los médicos forenses, a los fines de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle, si no lo verifica, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto, reproducción del que se remitió en 1.º de Septiembre último.

Getafe, 11 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ldo. Antonio Sanz Dranguet

Aurelio Artacho

(Núm. 2.728) (B.—1.679)

SEGOVIA

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de este partido de Segovia,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 86 de los del corriente año, por lesiones que sufre José Celaya Fuster, de veinticuatro años, chófer al servicio de D. Julio Colmenares, vecino de Madrid, calle de Moreto, número 50, segundo, izquierda, por accidente de automóvil, se cita a dicho lesionado, José Celaya Fuster, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado a ampliar su declaración, ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Segovia, a 4 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Valentín Fernández

Acacio Charrín

(Núm. 2.726) (B.—1.678)

SORIA

Don Manuel Vives Lasierra, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos y acciones que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal concede a los familiares del interfecto Marcos Alda Ramos, de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que habitaba en el hotel del Bayo, número 11, pues así está acordado en el sumario número 83 del año actual, que instruyo en este Juzgado por muerte de dicho interfecto, ocurrida el 3 de Agosto último, en término de Ojuel, distrito de Cabrejas del Campo, en el paraje denominado «Lastra llana».

Dado en Soria, a 8 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Daniel Arnal

Manuel Vives

(Núm. 2.733)

(B.—1.683)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado municipal de San Sebastián, dimanante de juicio verbal seguido ante el mismo a instancia de la Sociedad «Romeo, Quemada y Villar», contra D. Ramiro de Irarzabal, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un aparador de madera de caoba, con tres cajones, dos vitrinas, luna biselada en la parte superior, y piedra de mármol negro, jaspeada en la parte inferior, con tiradores y herrajes de metal, bronceados.

Un trincherero de madera de caoba, con tres vitrinas y un cajón y piedra de mármol negra, jaspeada en la parte inferior, y luna biselada en la superior; y

Una mesa, de madera de caoba, capaz para seis cubiertos.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Montesquiza, número once.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día doce de Noviembre, a las once de la mañana, en su sala de audiencia, sita en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, con las prevenciones que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez,

(Firmado)

(A.—1.568)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202